

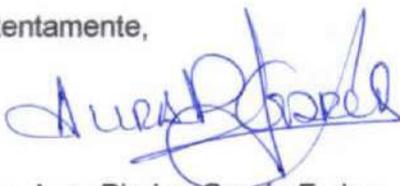
**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO  
ECONOMICO 2015**

En mi calidad de Gerente General y cumpliendo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías en su Art. 263 referente a las obligaciones de los Gerentes, pongo en su conocimiento un resumen de las actividades realizadas por la administración de **HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA.**, durante el ejercicio económico 2015.

1. Los Estados Financieros del año 2015, fueron elaborados y presentados en base a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
2. **HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA.** cumplió con todas las obligaciones determinadas por la normativa vigente en el País, en los aspectos tributarios, laboral y societario, presentando al SRI, IESS y S.CIAS. toda la información necesaria.
3. La gerencia general de **HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA.** ha dado cumplimiento y ha hecho cumplir las disposiciones descritas en sus estatutos y las expedidas por la Junta General de Socios, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes.
4. Durante el año 2015 el Hotel siguió cerrado debido a la construcción del almacén de TIA por lo que la compañía no ejerció su actividad económica de manera regular; y solo se facturo el cánón de arrendamiento a almacenes TIA, valores que fueron utilizados para cubrir los gastos corrientes de la compañía, por lo que, las utilidades antes de participación a trabajadores e impuestos del ejercicio 2015 fue de: US\$. 286.07.
5. De acuerdo a la conciliación tributaria, la empresa **HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA.**, en el año 2015 generó un Impuesto a la Renta Causado de US\$. 53.50, el mismo que fue cubierto en su totalidad por las Retenciones en la Fuente que le realizaron a la compañía durante el año más el Crédito Tributario por el mismo concepto, arrastrado del año anterior, por lo cual, sigue quedando un saldo a favor por un valor de US\$. 2,327.00, el mismo, al igual que en el año anterior, se puede solicitar la devolución al SRI o dejarlo como Crédito Tributario para el siguiente año, igualmente, sugiero se siga manteniendo como Crédito Tributario para utilizarlo en el Impuesto a la Renta del siguiente año.

En mi opinión los Estados Financieros están totalmente de acuerdo con lo registrado en los Libros de Contabilidad del año indicado, sin que tenga que hacer ninguna observación al respecto.

Atentamente,



Ing. Aura Pierina Garcia Farina  
**GERENTE GENERAL**  
**HOTEL VACACIONES HOTVACON CIA. LTDA.**